

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de SANDRA LILIANA TORRES LEÓN Contra JAVIER ADOLFO SOTO CIENDÚA, RAD. 2019-00832.

Teniendo en cuenta la viabilidad de lo pretendido por la señora demandante visible en el memorial obrante en el expediente digital, se ordena que los valores existentes en la cuenta del Juzgado para el proceso referido, sean abonados en la cuenta personal de la demandante en la cuenta de ahorros No. 4282016786 del Banco Scotiabank Colpatría.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8133ca15d586ec61459f81a995955f68afd7b4293155d0aa7092193d82f56771**

Documento generado en 25/09/2023 04:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>